

OPOSICIÓN POLICÍA NACIONAL

FE DE ERRATAS CARPETA 1 POLICÍA NACIONAL.

El presente documento se irá actualizando con pequeñas erratas tipográficas para que tengáis absolutamente actualizado el temario:

TEMA 1:

Actualización de serfadíes – adquisición de la nacionalidad por carta de naturaleza:

- Al expirar el plazo hay que modificar levemente ese párrafo, adjuntamos:

Recordatorio ampliación de solicitudes:

- La prórroga del plazo de presentación de solicitudes de nacionalidad española en virtud de la ley se amplía hasta el 31 de septiembre de 2019, incluido.
- Puesto que el plazo ya ha expirado se agota la vía de concesión de la nacionalidad por carta de naturaleza a los sefardíes, quedando abierta como sabemos la vía de la residencia continuada por un período de 2 años.
- Como excepción cabe mencionar la Disposición adicional tercera de la Ley 12/2015 en la que se expone que transcurrido el plazo, cuando se acrediten circunstancias excepcionales o razones humanitarias, los sefardíes que cumplan con los requisitos de la presente Ley y acogiéndose a su procedimiento, podrán solicitar la obtención de la nacionalidad española, cuyo otorgamiento corresponderá al Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Justicia.

TEMA 2:

Actualización página 3 (ponía junio, poned "julio):

+‡+

Celebración de las primeras elecciones democráticas:	15 de junio de 1977.
Inauguración de las Cortes:	22 de <mark>julio</mark> de 1977.

TEMA 4:

Actualización página 3:

La UE actualmente está compuesta por 27 Estados europeos, y su Unión fue establecida con la entrada en vigor del Tratado de la UE (TUE), el 1 de noviembre de 1993.

Actualización página 19:

Composición:

Compuesto por eurodiputados de los ciudadanos de la UE elegidos democráticamente por sufragio universal, directo, libre y secreto, para un mandato de 5 años.

El número de diputados al Parlamento Europeo con los que cuenta cada país es, en líneas generales, proporcional a su población.

El Tratado de Lisboa establece que ningún país puede tener menos de 6 diputados ni más de 96, siguiendo la regla de proporcionalidad <u>degresiva</u>.

El número de eurodiputados no podrá exceder de 750 más el presidente.

Actualmente el PE tiene 705 eurodiputados (incluido el Presidente).

España cuenta con 59 eurodiputados

Los diputados del Parlamento Europeo se agrupan por afinidades políticas, no por nacionalidades.

Para formar un grupo político, hacen falta al menos 25 eurodiputados de 1/4 parte de los Estados miembros.



Actualización página 22:

El Consejo de la Unión Europea (Consejo de Ministros o Consilium):

Sede:

- Bruselas (Bélgica).

Conocido informalmente como el Consejo (de la UE).

Es el órgano legislativo principal de la UE.

Comparte su función legislativa y presupuestaria cada vez más con el Parlamento Europeo.

Foro donde se reúnen los 27 ministros:

 1 representante por cada Estado miembro de los países de la UE, con rango ministerial, facultado para comprometer al Gobierno del Estado miembro al que representa y para ejercer el derecho de voto, es decir, con poder decisorio y juntos pueden adoptar la legislación de la UE y coordinar políticas

Presidencia:

El Consejo es presidido por turnos de 6 meses por los 27 Estados miembros de la Unión:

- Enero a junio.
- Julio a diciembre.

La Presidencia dirige las reuniones en todos los niveles, propone orientaciones y elabora las propuestas transaccionales necesarias para la toma de decisiones del Consejo.

Para favorecer la continuidad de los trabajos del Consejo, las presidencias semestrales cooperan estrechamente por grupos de 3.

Actualización página 24:

Otros organismos importantes del Consejo de la UE, son:

ECOFIN:

Integrado por los Ministros de Economía y Finanzas de los 27 estados miembros de la UE, así como los Ministros de Presupuesto cuando se discuten cuestiones presupuestarias.



Actualización página 25:

La Comisión Europea:

Sede:

- Bruselas (Bélgica).
- Luxemburgo.

Posee oficinas (representaciones) en todos los países de la UE y con delegaciones en capitales de todo el mundo.

Órgano ejecutivo de la UE por lo que también es conocida como ejecutivo comunitario.

Presidente de la Comisión:

- Propone: Consejo Europeo por mayoría cualificada.
- Elegido por: Parlamento Europeo por mayoría absoluta.
- Mandato: 5 años.

Composición:

- Por un nacional de cada Estado miembro, "27 Comisarios" entre los que se incluye a su Presidente
 y al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, (que también
 es uno de sus Vicepresidentes).
- Se incluyen en esos 27 componentes, sus 8 actuales vicepresidentes.
- Por tanto, la actual Comisión Europea está formada por:
 - Su Presidente (1).
 - 8 Vicepresidentes.
 - o 18 Comisarios.

Funciones de la Comisión:

- Propone nueva legislación al Parlamento y al Consejo:
 - Si al menos 14 de los 27 Comisarios están de acuerdo con un proyecto dado, este se envía al Consejo y al Parlamento.
- Gestiona el presupuesto de la UE y asigna los fondos.
- Hace cumplir la legislación de la UE (junto con el Tribunal de Justicia).
- Representa a la UE en la escena internacional.
- **Tiene capacidad de iniciativa política ante cualquier institución** y respecto de cualquier materia o ámbito político.

Actualización página 27:

Los órganos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea son:

Tribunal de Justicia:	Tribunal General:		
1 juez (27) de cada país miembro y 11 abogados	2 jueces (54) por Estado miembro a partir 1 de		
generales.	septiembre de 2019. Actualmente cuenta con 52		
	jueces.		
	Actualmente tiene un total de 52 jueces, ya que se añaden 7 a los 46 que había, pero ha terminado el mandato de uno de ellos.		
	40 jueces a partir de 25 de diciembre de 2015.		
	47 jueces a partir del 1 de septiembre de 2016.		



Actualización página 29:

Banco Europeo de Inversiones (BEI):

Sede:

Luxemburgo.

Propiedad de los 27 países de la UE.

Pide prestado dinero en los mercados de capital y lo presta, a su vez, a un tipo de interés bajo a proyectos destinados a mejorar las infraestructuras, entre otros.

Trabaja sin ánimo de lucro y concede créditos a un tipo de interés próximo al coste de pedir el dinero prestado.

Actualización página 33:

No deseaban suprimir los controles en sus fronteras con los otros países de dicho espacio:

Reino Unido. (TACHAR)

- Irlanda.

Porque no reúnen todavía las condiciones requeridas para ello:

- Bulgaria.
- Rumanía.
- Croacia.
- Chipre.

Actualización página 36:

En donde pone:

Visado de Tránsito:	Permite a su titular transitar 1, 2 o de manera excepcional varias veces, por un		
	territorio o varios territorios de las partes contratantes para dirigirse a un territorio		
	de un tercer Estado, sin que la duración del tránsito pueda durar más de 5 días.		

Debe poner:

7	p			
	Visado de Tránsito:	Permite a su titular transitar 1, 2 o de manera excepcional varias veces, por un		
		territorio o varios territorios de las partes contratantes para dirigirse a un territorio		
		de un tercer Estado, "durante un periodo no superior al tiempo necesario para		
		realizar dicho tránsito, y sin que la duración total no pueda exceder de noventa		
		días por semestre".		

Actualización página 40:

Añadir recordatorio al final de la página 40:

Recordatorio:

Un protocolo agregado al Tratado de Ámsterdam permitió la integración del espacio <u>Schengen</u> y su normativa al marco jurídico e institucional de la UE.

Ello supone un mayor control por parte del Parlamento Europeo y del Tribunal de Justicia de la UE de su normativa.

Por otro lado, el Consejo sustituyó al Comité ejecutivo creado por los Acuerdos de Schengen.



Actualización página 42: Cambiar denominación:

Colegio europeo de policía Agencia Europea de Formación Policial (CEPOL):

t.

TEMA 5:

Actualización página 6:

Actualmente su composición se rige por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero.

La Administración General del Estado se estructura en los siguientes departamentos ministeriales (22):

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Ministerio de Justicia. Ministerio de Defensa. Ministerio de Hacienda. Ministerio del Interior. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Ministerio de Cultura y Deporte. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Ministerio de Sanidad. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Ministerio de Ciencia e Innovación. Ministerio de Igualdad. Ministerio de Consumo. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Actualización página 11:

Ministerio de Universidades.

La Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en coordinación con la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, ejercerá las competencias propias de los servicios comunes de los Departamentos en relación con el área de la Presidencia del Gobierno.



Actualización página 20:

Los Embajadores y representantes permanentes ante Organizaciones internacionales:

Los Embajadores serán designados y cesarán por:

- Real decreto acordado en Consejo de Ministros.
- A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios así como los Embajadores Representantes Permanentes serán designados entre:

- Funcionarios de la Carrera Diplomática.
- Sin perjuicio de que el Gobierno, en ejercicio de su potestad discrecional, pueda designar Embajadores a personas no pertenecientes a la Carrera Diplomática.

Coordinan la actividad de todos los órganos y unidades administrativas que integran la Administración General del Estado en el exterior, a efectos de su adecuación a los criterios generales de la política exterior definida por el Gobierno, de acuerdo con el principio de unidad de acción del Estado en el exterior.

Designación atenderá criterios de:

- Competencia profesional y experiencia.

Actualización página 24:

- Actualmente el Gobierno consta actualmente de:
 - o 4 Vicepresidencias del Gobierno.
 - Vicepresidencia Primera: Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
 - Vicepresidencia Segunda: Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030.
 - Vicepresidencia Tercera: Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
 - Vicepresidencia Cuarta: Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



TEMA 6:

Página 28 - Actualización de temario permiso de paternidad:

Permiso de paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo:

Tendrá una duración de 8 semanas desde el 1 de abril de 2019, 12 semanas desde el 1 de enero de 2020 y 16 semanas desde el 1 de enero de 2021, a disfrutar por el padre o el otro progenitor a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

Este permiso es independiente del disfrute compartido de los permisos anteriores.

Los funcionarios que hayan hecho uso del permiso por parto o maternidad, paternidad y adopción o acogimiento tendrán derecho, una vez finalizado el periodo de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en términos y condiciones que no les resulten menos favorables al disfrute del permiso, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.

Recordatorio:

8 semanas:	Desde el 1 de abril de 2019.	
12 semanas:	Desde el 1 de enero de 2020.	
16 semanas:	Desde el 1 de enero de 2021.	

TEMA 7:

Actualización página 5:

El Ministerio del Interior se estructura en los siguientes órganos:

Secretaría General de	
Instituciones Penitenciarias	
(rango subsecretaría)	
irección General de	
elaciones Internacionales y	
<mark>ktranjería.</mark>	
ir	



TEMA 8 (PARTE 1):

Página 7 - Actualización de temario:

- Introducir la nueva oficina.
 - Oficina Nacional para la Igualdad de Género en la PN.
 - Oficina del Policía.
 - Oficina Nacional de Derechos Humanos en la Policía Nacional.

TEMA 16:

Página 4: cuadro superior derecho hay que modificar el último guion quedando:

En defecto (subsidiario y escalafonado):

- Descubrimiento de las pruebas.
- Donde el reo haya sido detenido.
- Residencia del presunto reo.
- Cualquiera que hubiese tenido noticias del delito.

Actualización, página 13 (eliminar donde dice, "no estar impedido física, psíquica o sensorialmente", y añadir:

Requisitos de los jurados:

- Español mayor de edad, pleno ejercicio de sus derechos políticos, saber leer y escribir, ser vecino, al tiempo de la designación, de cualquiera de los municipios de la provincia en que el delito se hubiere cometido.
- Contar con la aptitud suficiente para el desempeño de la función de jurado. Las personas con discapacidad no podrán ser excluidas de la función del jurado.

TEMA 17:

Actualización página 4:

Estable	lecer	Sistema integral de tutela institucional, a través:			
	- Delegación del Gobierno <mark>para</mark> contra la Violencia de Género:				
		o Rango: Dirección general.			
		Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Muier.			

Actualización página 6:

- Se encuentran legitimados para ejercitar ante los Tribunales la acción el cese de la publicidad ilícita:
 - Delegación del Gobierno para contra la Violencia de Género.
 - Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades u órgano equivalente de cada CCAA.
 - o Ministerio Fiscal.
 - Asociaciones que tengan como objetivo único la defensa de los intereses de la mujer.



Actualización página 12:

Título III.	Tutela institucional.	

Conforme a este título se crea la actual:

- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:
 - o Propone las políticas al Gobierno en materia de violencia sobre la mujer.
 - Rango de dirección general.
 - Adscrita al Ministerio_
- Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer:
 - Órgano colegiado interministerial.
 - o Adscrito a la Secretaria de estado de Servicios Sociales e Igualdad.
 - Dependiente del Ministerio
 - o Es el centro de análisis sobre la evolución de la violencia de género.

Actualización página 15:

Registro de los planes de igualdad en empresas y características: Se crea un Registro de Planes de Igualdad de las Empresas, como parte de los Registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependientes de la Dirección General de Trabajo del Ministerio y de las Autoridades Laborales de las Comunidades Autónomas.

Actualización página 16:

Agentes del PEIO:

Agentes del PEIO.		
Agentes responsables:	Departamentos ministeriales.	Diseñan el PEIO y son los responsables finales de aplicar
	En particular:	su contenido en el ámbito de
	Ministerio	sus competencias.
Agentes de coordinación:	Secretaría de Estado de Servicios	Dinamizan y organizan los
	Sociales e Igualdad.	trabajos de preparación,
		seguimiento y evaluación.
	Instituto de la Mujer y para la	
	igualdad de oportunidades.	Coordinan y forman Unidades
		de igualdad.
Agentes de apoyo:	Unidades de Igualdad.	Unidades de Igualdad: actúan
		como facilitador de los agentes
		responsables en la aplicación
		práctica del Plan.



Actualización página 25:

Creación de la nueva Dirección General de Igualdad de Trato y Diversidad:

- Dependiente del Ministerio
 - o Secretaría de Estado de Igualdad.
 - Dirección General de Igualdad de Trato y Diversidad.

TEMA 19:

Actualización página 6:

En el ámbito de la Administración General del Estado se establecerá una colaboración permanente entre:

- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actual Ministerio de Trabajo y Economía Social).
- Y los Ministerios que correspondan, en particular los de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo (actual Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Consumo).